Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, Antioquia, diez de julio de dos mil veintiséis

Radicado	05615 31 03 002 **2020 00073** 00
Asunto	Reprograma audiencia

Mediante auto del 19 de marzo de 2026 se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del proceso de la referencia el 4 de junio de 2026 a las 2:00 p.m. (archivo 147). Sin embargo, según la constancia secretarial que reposa en el archivo 165, para esa fecha el despacho no contaba con titular que dirigiera la audiencia programada.

Por lo anterior, y con el fin de reprogramar la diligencia, se fija como nueva fecha para su realización el **jueves 27 de agosto de 2026, a las 2:00 p. m.**, bajo las mismas condiciones inicialmente previstas en el auto del 19 de marzo de 2026 [147AutoFijaFechaRemate.pdf].

*Se requiere para que **cualquier** escrito o documento dirigido a este juzgado y a este trámite se presente **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co, en **formato PDF**, y marcado con el **número de celular** y el **correo electrónico del remitente**, a efectos de prestar un mejor servicio.*

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
ANDRÉS FELIPE VILLA SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Andres Felipe Villa Sierra
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c957d9086ca38202f7200666480bc1b64f23adb0050888359de822c09a7e3d0a**

Documento generado en 10/07/2026 01:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

Radicado	05 615 31 03 002 2020 00073 00
Asunto	Fija fecha de audiencia de remate.

1. FIJA FECHA REMATE:

Verificada la solicitud presentada mediante memorial que obra en el archivo 141 del expediente electrónico, y evidenciado el cumplimiento de las exigencias legales previstas en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, sin que se adviertan irregularidades sustanciales que impidan su trámite, se accederá a la fijación de fecha y hora para la realización de la audiencia de remate respecto del inmueble embargado (archivo 021), avaluado (archivo 138) y debidamente secuestrado (archivo 083) dentro del presente proceso.

1. <u>Bienes a rematar:</u>

El bien objeto del remate corresponde al LOTE NÚMERO 3 CUCHILLAS DE SAN JOSÉ: un lote de terreno, sus mejoras y anexidades, situado en el paraje LA CUCHILLAS DE SAN JOSÉ, jurisdicción de Rionegro (Antioquia), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-39115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro.

Tiene una superficie aproximada de 2.8356 H, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, según consta en el título allegado:

> *"Partiendo de un mojón lindero con Heriberto Arturo García, a la carretera, continúa con esta en línea recta de para abajo; por cerco de alambre hasta encontrar un mojón lindero con sucesión de Pedro A. García, gira hacia la derecha y continúa con dicha sucesión por cerco de alambre hasta la quebrada de Abreo; sigue quebrada arriba, hasta encontrar linderos de Juan de Dios Gómez; continúa lindando con dicha sucesión, hasta encontrar*

lindero con linderos de Ana Sofía García Ochoa; continúa hasta mojón colocado al pie de alambre; continúa por dicho cerco de alambre, hasta encontrar mojón colocado arriba, en línea recta, siempre lindando con la misma hasta un mojón colocado en la carretera; continúa por esta hacia arriba, hasta mojón lindero con Arturo García, gira hacia la derecha por la carretera hasta el primer mojón, en el mencionado punto de partida."

Tales especificaciones constan en la Escritura Pública 3663 de la Notaría 29 del Círculo de Medellín, de acuerdo con el título de adquisición que obra en el archivo 002, folio 1 y siguientes del expediente.

El bien fue avaluado comercialmente en la suma de $2.680'038.984, conforme al dictamen pericial que obra en el archivo 138 del expediente judicial.

Además, a efectos de facilitar su inspección, se informa que el inmueble se encuentra bajo la administración de Darwin Alexander Higuita Chica, quien funge como secuestre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 020-39115. Teléfonos 304 396 01 10 y 317 3517371.

2. <u>Audiencia de remate:</u>

Se fija como fecha para la audiencia de remate el día **<u>4 de junio de 2026</u>** a las **2:00 p.m.**, la cual se llevará a cabo mediante herramientas tecnológicas, conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022.

Los interesados deberán remitir sus ofertas irrevocables dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia, al correo electrónico del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro: csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El mensaje deberá indicar claramente que se trata de una postura en remate, con mención del número de radicado del proceso, e incluir un único archivo PDF protegido con contraseña, identificado con el nombre del postor y que contenga:

i) La oferta económica, teniendo como base de licitación el 70% del avalúo comercial del inmueble, esto es, $1.876'027.289 pesos; y

ii) El comprobante de consignación a órdenes de este despacho judicial en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 056152031002,

por valor no inferior al 40% del avalúo comercial del inmueble, esto es, $1.072’015.594

A las **03:00 p.m.** del mismo día, quienes hubieren presentado oferta deberán suministrar la contraseña que permite abrir el archivo, sea mediante conexión al espacio virtual de la audiencia o por cualquier medio idóneo.

3. Publicidad de la subasta:

Se ordena a la parte interesada en el remate gestionar, a su costa, la publicación de esta providencia en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien, un día domingo, con al menos diez (10) días de antelación a la fecha fijada, en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Adicionalmente, por secretaría se ordena la publicación correspondiente en el portal web https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/ en el acápite de remates.

Si existiere dificultad técnica o material para el acceso al espacio virtual asignado o sobre el procedimiento para la realización del remate, los interesados podrán comunicarse exclusivamente en horario hábil (lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.), a la línea telefónica del juzgado: **604 532 18 86**.

*Se requiere para que **cualquier** escrito o documento dirigido a este juzgado y a este trámite se presente **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo, en **formato PDF**, y marcado con el **número de celular** y el **correo electrónico del remitente**, a efectos de prestar un mejor servicio.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE

JUEZ3

Claudia Marcela Castaño Uribe

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cad88acc411a976ae0e1135538d0023014f86aa1f736cb5fbf5230bec1c2ea8**

Documento generado en 19/03/2026 03:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica